

1815 C-57

VI. Memorias

N. 3

Caja del año 1815
Leyenda 28.

Memoria que demuestra algunos de los medios necesarios para fomentar la navegación mercantil de España en general, y la del Reino de Valencia en particular.

Son muchos los medios que con anticipación se necesitan poner en movimiento para llegar a fomentar la marina mercantil de España, indudablemente la mar precisa por no ser prodigio, como por que sea inerte en mi concepto hacedlo y se crea que al fin no vendrían efícos, pero y las circunstancias y el tiempo exigiran se desmenuzaban, y varagón el que se adopten: el principal como que es la base y por mar marit del todo, y que fin el serian quasi superfluo cualquiera otros, por q. nunca se llegaria a completar el intento, es el ver de conciliar los medios concurrentes a promover una activa agricultura, cuyos abundantes producciones proporcionen cargamentos y transportar no solo de un a otros puertos de nuestras provincias, si no tambien a los extranjeros. no es otra cosa y esto el alcance de la R. Sociedad economica de amigos del pais de Valencia, solo el Gobierno es el que con sus sabias providencias pudiera significarla con el tiempo, siendo evidente que sea ahora o muy adelante, debiera por necesidad llevarla a execution, por que es un principio cierto, que la agricultura es el origen de toda prosperidad de todo estado, y que no es posible sea este feliz sin ella, ni se que florezcan las manufacturas y artes, ni menos el comercio que es el que influye p. q. la navegación mercante tome fomento. La sequedad en muchos parte del territorio de España es bien conocida, pero no difícil de remediar algun tanto si como se puede se aprovecharán varios de los rios y arroyos que porca, proporcionando con sus aguas el riego a muchas vicarias que son susceptibles de él, y que por no remediar son y quaten infertilizadas o desiertas, i si esto se hiciera quanto fruto no producirian y a mas del general beneficio, seria nuevo padrón del comercio y navegación? Otra

1815 C-57
VI. Memorias

disputada es necesario alabar, por que i de que derivaria a las provincias interiores el tener mas pingues cosechas de trigo y otros frutos de que son desprovistas, si no se les proporcionan medios para su pronto y poco costoso transporte? i de que modo viene disponiendose que este en castilla el trigo a treinta n. la fanega, y en valencia castagena malaga y cadix a ciento, si el excedido gaste, y la lentitud de su conduccion a otros puntos en acemilas o carretajes por no haber ahora otros medios a mano mas breves y menos dispendiosos, imposibilita su acarreo y venta, y por lo tanto obra en mucha ocasion el trigo en castilla y otras provincias interiores a un precio infimo, quando en las misionales creceva y se ven privadas de consumir a un extranjero. El Obis el suadelquisia y otros vascos xios de españa son desprovistos no solo de ponerlo en estado de dar trigo a muchos vecinos que oy estan privados de el, si no tambien de navegacion, limitandolos profundizandolos y haciendo las obras necesarias a este efecto, o formando de sus aguas canales que sea lo mas conducente y adecuado, como provecho. i se quiere fomentar la navegacion? principiese a hacerla de la agricultura los medios para ello como para estimularla no son desconocidos ni difisiles, y los tiene a su disposicion el Soberano, deve luego a las tierras que sea exigible, ejecutar las obras necesarias para la conduccion por agua de los granos y otros frutos q. producen las provincias interiores, y donde este no sea posible abranse caminos cortados, y provistos entonces abundantemente las plazas mas remotas de todas las producciones de lo interno de la españa, se vera la rapidez con q. se aumentaria la maxima mercaderia por medio del comercio q. se haga de uno a otros puertos de la península y a los extranjeros, de otra forma, nunca podra elevarse al grado de que es susceptible por carecer de lo solido y de buenos medios de calimentarla continuamente. Si se adaptasen los antedichos, quanto no aumentarian en españa las producciones de vinos aceites granos y otros muchos frutos, asi como de cañamoy lino, algodones sedas y lanas, y para esto necesarios todos para el

establecimiento de fabricas q. son otro manantial inagotable de la riqueza de un estado, al paso que por este medio se acua. lo continua la poblacion, por que, utilizand. su suocento un su currido numero de individuos de ambos sexos, se unian a la p. la produccion, y de ello resultaria igualmente el fomen. a lo to del comercio y navegacion mercantil. Prohibase en no tiempo de paz a todo buque extranjero el transporte del producto de sus propias minas suelo o industria de uno a otro de los puertos de la península, sea esto solo privativo a los nacionales, y med. esta providencia, se vivificara algun tanto la navegac. mercan. sil costanera, y es la escuela por donde principia a formarse la marina. Dispongase (si no hay ley politica que lo impida) a los buques extranjeros iguales derechos de anclaje y de fondeo q. que se exigen a los nuestros en sus respectivos puertos. (providencia tanto esta como la antecedente fundada en la ley de fondeo y justicia) y esto no decaera tambien de cooperar al fomento de nra marina, y si a ello se agrega conceder al comercio y navegacion, alguna gratificacion o otro estímulo todo ver q. atraiga nuestros frutos a favor de la península en buques nacionales, es tanto q. los mas de una recomendaria el mismo tiempo cargados de los q. carecemos, resultando por este medio en favor de la nacion, el producto de los fletes de que se aprovecharan y los extranjeros. No debe desentenderse el Soberano de procurar conservar y mejorar los puertos q. tenemos, como de establecerlos en donde sea necesario y susceptible, por q. son otro medio seguro de fomentar la navegacion, quanto buques, caudales, y otros hombres pierda la nacion cada año por no haberlos, y cuyos desgraciados acarreamientos reducen a la indigencia muchas familias, al paso q. privan a otros de continuar utilizand. su fortuna? con buques enbican el comercio, q. escarmentado de las perdidas q. sufre por la falta de buenos puertos, temen de continen a exponer sus caudales de quier. Si el Soberano promueve una activa agricultura q. aumenta tanto es posible con proporcion las actuales producciones de su suelo, el excedente de ellas, asi como el de las manufacturas y otras obras fabricas y minas, conviencen en granos, aceites, vino, al. mentras, paños ligeros, agio, esparto, sedas, lanas, sales, alcohol, plomo, d.

personas, concho, residos y enpleados un crecido numero de buques p.
se transporta de uno a otro de nros puertos y aun a los extrangeros,
lo qual nunca podra verificarse si debiese languida y limitada
como es la tenencia, que sin embargo de lo favoril del dielo q. p. se ha
no no se concede en lo general lo necesario a nro alimento, y en
particularidad en las provincias meridionales q. para ello tienen q.
comprar anualmente algunos millares a los extrangeros y. lo q.
proveen, revalando de esto, q. el metalico en España sea p. pago
de granos y legumbres como el de lienzo y otros efectos con q. no adeu-
recen, se desaparece por momentos, por no tener el equivalente en
frutos ni otros manufactos que darles, y de bucos se hara cada dia mas
visible p. la carencia q. se distribuye de los crecidos anuales sumas q.
se les llegaban de nros Americas, lo que, si no se procura contener
en tiempo, formando inmediatamente la agricultura manufactura y
demas necesario, llegara aquella precia escasez a privarnos de
la mayor parte de lo q. no resta, y p. en este caso las consecuencias
de lo q. quedarian reducidos, debiendo bien manifestar aun del
hombre mena perniciosa. Poca la España una larga extension
de costas de cuyos habitantes se dedica mucha parte a la navegacion,
y no hay otra q. se aumentaria de numero, si el Gobierno quisiera
en execucion lo medio que continuamente quedan inutilizados, respecto
a q. mediante elly seria mas activo el trafico maritimo q. se haria
en lo general, de forma q. en pocos años pudiera conocerse el aum. de
q. es capaz la marina mercantil. El Reyno de Valencia produce
barrancos frutos p. extraer en comercio lucrativo con otras de nros
provincias, y tambien p. las extrangeras, mas sin embargo de esto, la nave-
gacion se reduce a solo barcos cotidianos por q. carece de puertos, y
es evidente q. sin ellos nunca podra formarse la marina del grado de
que es susceptible, si el q. se principia en el Grao fuese posible llevarlo
a efecto, aunque solo pudiesen abrigarse seguramente en el buque
de 150 a 200 toneladas, y que quando incrementa no tornaria la naveg.
y q. beneficio no le resultaria de ello? Los vino y otros frutos q. la
sobran y q. se llevan los buques extrangeros p. otros Reynos, si quisiera
Valencia un puerto, podria eficientemente mucha parte de su transporta-
por los nacionales, y por este medio aprovechar de sus utilidades y aminorar
pérdida de navegacion y comercio. La Cataluña teniendo un
puerto y no tan bueno como es el de Barcelona, es notorio quanto

se le exigierades por medio de la navegacion q. le es proporcionada
en comercio de nros Americas y otros puntos de Europa de los
productos de su dielo e industria, como lo q. llega a fomentar en
de sus rentas. El Reyno de Valencia con sus abundantes cosechas
de calder y otros frutos, sus residos de seda de seda de seda, y demas
objetos de que es susceptible, y q. el mismo alimento de un continuo
lucro le incitara a promover, y quanto no seria de riqueza q.
se aumentaria? es preciso conservar que sin un puerto en el capital,
quien podra formar barcos de marina, q. sea siempre li-
mitada como hasta ahora a buques de 50 a 60 toneladas, propios so-
lamente p. viajes a las costas del mar de las perlas, y a lo
mas hasta Marbella y Brest. Si acaso se considerara impracticable
la conclusion del puerto principiado en el Grao de Valencia, me-
diante una rat. sea podria conseguirse el q. la hubiera p. otro medio:
de lo q. se trata primero q. sea un facultativo en marina, q. no e visto el
Grao mar q. de parte y por un efecto de curiosidad, pero si q. e observado
el puerto de Niza (alguno de los puertos del Grao q. habra, fundado en el
podra informar) q. dando entre una playa brava, se e construido allí
una caper y segun, mas una excavacion q. se e hecho en un barranco
q. formada en la orilla, y aun en concepto de q. no sea difil
el establecer otro en el Grao q. Valencia de este q. se manifestara mi-
idea, q. si no es factible nada p.ando. Podria darla el Rio
otro desembocadete q. el q. se tiene, cobianzole un nuevo lecho si se
desecaba una de 400 toesas antes de llegar al mar donde mejor lo per-
mita el terreno, y mas perfuicio de cauce a la dñe de las riadas p.
donde debia haberla excavacion, al mismo tiempo prolongar quanto
fuese posible la punta de la orilla del muelle q. se estaba formando p.
hacer el puerto, una obra formada a brigo del mar de Eney dñe en
donde se tiene la salida al mar, y en este ya se o mediante la nueva
direccion q. queda indicada de la dñe, practicar a la boca q. ena con-
que al de muelle, una entrada de 25 toesas de ancho y a las 10 a 12 de
anchura, en un punto de 10 a 80 hacia el lado derecho del Rio, for-
mando de los 100 q. seria todo el ancho del puerto o mas si se le quie-
ra dar, en quadeilongo p. al interior, prolongando al frente lo q.
se fuese necesario p. continuando lo q. se requiera en lo diverso
con el fin de proporcionar la salida de mayor numero de buques, for-
mando a la boca y costados y no en el final del quadeilongo p. de mas
de largo al mar si por acaso hubiera alguna necesidad o se quisiera
de darle mas extension como queda dicho, sus corres. muelles,

y en todo el y mayor. Si se busca hacer una excavacion lo mismo
de 12 a 15 pies, a fin de que haya fondo suficiente p.^a embarcar. de
150, a 200 toneladas: en el caso de conseguirse favorable y útil en
idea y consultandolas antes con personas científicas y practicas, pu-
dian formarse un plano del todo de la obra, esto es, de lo q.^e debia
ser a la conclusion, con todas las comodidades q.^e se la considerasen
necesarias p.^a llevarla en seguida a efecto, comenzando pero, por
la mudacion del lecho del rio, prolongacion del muelle, obra y ex-
cavacion indicada, a fin de q.^e principiase la mas pronta posible
a aprovechar de ese beneficio la barra del puerto, y q.^e en vista de el
se continuase con mas animo la conclusion del todo. Agregado
a esta obra (si tubiere efecto) la de caminos cuming y de todas partes
del Reyno y de la rayana afluieren a Valencia a inmediaciones, el
sobranse de los frutos a pocas equitativas p.^a poderlos exportar, y
comprando buques de mayor magnitud aptos p.^a la transporte a
las Américas y otros puntos del continente donde se consumen,
de los quales podian retornar otros q.^e carecamos, es evidente el fo-
mento q.^e recibiria la navegacion del Reyno de Valencia, asi como
la agricultura, fabricas y comercio. La comodidad de puerto, atrac-
decia directamente a Valencia las delicias y demas efectos no solo
de su consumo, si no tambien un excedente p.^a alimentarse
comercio con los pueblos del interior, los seguros y flotas de reduccion
a precios mas moderados, y lo mismo sucederia con los gremios de desem-
barque y embarque. La frecuencia de expediciones directas
q.^e ofrecio el haber en Valencia puertos, le proporcionaria otro
camino de comercio lucrativo qual es el de Seguros, y al propio tiem-
po que es innegable facilidad, activa y abundante no pocas veces a
operaciones mercantiles quando puede el negociante llevarlos por si
en el acto en la misma plaza, se evitaba dar ese beneficio a los
extrangeros donde por lo general se hacen y de lo q.^e ellos exportan
y recibe de ellos. De todo lo expuesto es necesario concluir q.^e p.^a
y la marina mercantil de España de España, es indispensable
promover antes la agricultura q.^e es la primordial forma, sin agri-
cultura no hay frutos q.^e transportar, manufacturas primarias q.^e elaboras,
ni comercio que entre la navegacion. De las buenas providencias del
Gobierno es de las q.^e debamos promover al todo, por q.^e de ellas de-
pende el q.^e exportacion se eleva la agricultura al grado de q.^e es
suscribible, el suelo q.^e por naturaleza es fértil, como a ello, y el
clima es apto p.^a la vegetacion de quasi todo lo q.^e es necesario; no

faltan aguas si se quieren aprovechar p.^a dar riego a muchas tier-
ras, ni menos riego en disposicion de llevarlos navegables, por si, a for-
mando canales, no descendiendo al propio tiempo la comodidad de
puertos y caminos. Si todo ello y con relacion lo mas vegante y
de utilidad general se pusiere en execucion, podria esperarse y ya
en el termino de pocas años renaciera en España la abundan-
cia, y que era el poco q.^e suministraba los habidos deficitos por
la invasion de los franceses, remediase tambien parte de los
males q.^e en la actualidad la acausan la inordinacion
de muchos de las americanas, ocular resultas nuestro comercio
con ellas comparado con el q.^e antes habiamos, a quando reducido
quasi a la nada, aprovechandose en el intermedio de esta even-
ta los Ingleses y otras naciones q.^e lo hacen y mas lucrativo, y
del que no nos sea tal vez ya posible desahuciarlo, siendo
un nuevo dano q.^e causa sobre una agricultura por la falta de
exportacion a las Indias y demas frutos q.^e exportase a aquel continente,
asi como a la navegacion q.^e se empleaba en la transporte, ha-
biendo al propio tiempo recibidos otros otros perjuicios con la sube-
ccion de barrillas fabricas inventada con quince a cinco años
por los franceses, y mediante ese descubrimiento, y el derecho q.^e
de los resultados han impuesto a la introduccion en el Reyno a los
extrangeros, no nos consuman ya como antes uno doscientos
mil quintales q.^e se les proveia de los cosechos de los Reynos de
Valencia Murcia y Granada, cuyo tanto de agricultura a
se va consumiendo en ellos tanto por falta de venta, como de
proteccion por parte del Gobierno q.^e debia ostante, excep-
tuandolos al efecto p.^a compensar de los descubrimientos, no solo
del excedido derecho q.^e hasta ahora exige a la exportacion p.^a para
extrangeros, si no aunq.^e bien si necesario fuese dar un premio
al que es la exportacion, todo a fin de no perder el cultivo de una
equilibrada tan útil al labrador como al navegante, pues que
el uno ya no le tiembra por falta de compradores, y el otro de com-
siguiente no puede transportarlo, siendo evidente q.^e de los
arabes percibe y muy poco, y nada percibida el excedido de den-
chos, luego que malvendiendo se concluya la exportacion de los
extrangeros q.^e quedan de los cosechos anteriores. Estoy con-
vencido de lo innútil q.^e es lo poco q.^e se ha indicado, y q.^e nada de ello
servira a efecto, pero tambien me parece q.^e no puede ocultarse el